 ISER	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
		01 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCIÓN No. 010 DE 2020**  
**(Enero 14)**

"Por medio de la cual se otorga la BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA para el Primer periodo académico 2020"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo Número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

**CONSIDERANDO**


Que, mediante acuerdo número 025 de 2015, se aprobó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil en su artículo 125 estableciendo que *"el estudiante regular de pregrado, que obtenga en el programa el promedio ponderado semestral más alto y este sea igual o superior a cuatro con cinco cero (4.5) será eximido del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera para el siguiente semestre o derecho de Grado. A este estímulo se le denominará BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA y de ello se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante. Para continuar siendo beneficiario de la Beca de Excelencia, el estudiante deberá mantener el promedio del que trata este artículo."*

Que, los parágrafos del mencionado artículo contemplan que los estudiantes que cuenten con beneficio de matrícula financiera por convenio, se le aplicara para cumplir el 100%, el porcentaje restante; a su vez, que en caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado.

Que, se aprobó la beca de excelencia para los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios en el segundo periodo académico 2019, y que serán aplicadas para el primer periodo del presente año, quedando los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4	1116869636	RIÑO SALAMANCA ROSSY STEFANNY	4.5	4.2
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-PAMPLONA	6	1094280172	VERA GELVEZ KEYLASAMARA	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-CUCUTA	1	1090376030	ROJAS VALENCIA YRMA	4.8	4.8
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	6	1094285938	FERNANDEZ MORENO YEFERSON ANDRES	4.5	4.0
	5	1005188899	VARGAS RAMIREZ JAVIER	4.5	3.9
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	5	1093922373	TOVAR GOMEZ GERSON LEVY	4.7	4.6
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	4	1094271535	ROJAS PICON PAOLA ANDREA	4.7	4.7
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	4	1094272623	PORTILLA GUERRERO JHORMAN JAVIER	4.6	4.5
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL)	6	1050555501	FUENTES GUTIERREZ NUVIS MELISA	4.6	4.1
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (DISTANCIA)	3	12457571	RUIZ AGUILAR LEONARDO	4.7	4.7
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	1094283240	SUAREZ CONTRERAS NATALIA ISABEL	4.4	4.4
	2	1095802321	AVILA GARAVITO CARLOS NELSON LEONARDO	4.4	4.4
	2	1116804815	QUINTANA CHAVEZ OSCAR ANDREY	4.4	4.4
	1	1116782114	VALENCIA LOZADA ROSANGELA	4.4	4.4

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
	<b>RESOLUCIÓN</b>	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
2 de 2 Página		

Continuación de la Resolución 010 del 2020

Que en mérito de lo expuesto el representante legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que según el Artículo 125 en el párrafo 5 "en el caso que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado".

**ARTICULO SEGUNDO:** Los siguientes estudiantes serán eximidos del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera en el primer periodo académico del 2020, los cuales cumplieron con lo establecido en el Artículo 125 del Reglamento Académico Estudiantil, en el segundo periodo académico de 2019, en los programas académicos ofertados por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona:


PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4	1116869636	RIÑO SALAMANCA ROSSY STEFANNY	4.5	4.2
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-PAMPLONA	6	1094280172	VERA GELVEZ KEYLA SAMARA	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-CUCUTA	1	1090376030	ROJAS VALENCIA YRMA	4.8	4.8
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	6	1094285938	FERNANDEZ MORENO YEFERSON ANDRES	4.5	4.0
	5	1005188899	VARGAS RAMIREZ JAVIER	4.5	3.9
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	5	1093922373	TOVAR GOMEZ GERSON LEVY	4.7	4.6
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	4	1094271535	ROJAS PICON PAOLA ANDREA	4.7	4.7
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	4	1094272623	PORTILLA GUERRERO JHORMAN JAVIER	4.6	4.5
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL)	6	1050555501	FUENTES GUTIERREZ NUVIS MELISA	4.6	4.1
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (DISTANCIA)	3	12457571	RUIZ AGUILAR LEONARDO	4.7	4.7

**ARTICULO TERCERO:** Copia la presente resolución será enviado a la Vicerrectoría Académica, ARCA, Pagaduría y Bienestar Institucional del ISER.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

El Rector



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyectó: Clara Isabella Peña González  
Auxiliar Administrativo Rectoría

Revisó: Janyra Patricia Arceña  
Profesora Especializada de Jurídica

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"